

ACUERDO No. SO-056A-2016

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, trece (13) de octubre del año
dos mil dieciséis (2016).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que el **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP)**, en su Artículo 11 Numeral 6 establece que el IAIP debe "Realizar las gestiones estrictamente administrativas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la información por parte de los ciudadanos".

CONSIDERANDO (3): Que la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP)**, en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (4): Que la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP)**, en su Artículo 11 Numeral 10 establece como atribuciones del **PLENO DE COMISIONADOS**, "Otras afines y necesarias para alcanzar las finalidades del IAIP".

CONSIDERANDO (5): Que en **SESIÓN ORDINARIA** celebrada en fecha (13) de octubre del año dos mil dieciséis (2016) y según consta en **ACTA SO-029-2016**, el **PLENO DE COMISIONADOS** por mayoría de votos, acordó: **1)** Aprobar en cada una de sus partes la **GUIA GENERAL DE TRABAJO DEL IAIP** propuesta por el **COMISIONADO, Abogado, DAMIAN GILBERTO PINEDA REYES** la cual es de aplicación inmediata. **2)** Socializar con los servidores públicos del IAIP la **GUIA GENERAL DE TRABAJO** el día viernes catorce (14) de octubre del año dos mil dieciséis (2016). Manda se emita el acuerdo respectivo.



POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en



aplicación de los Artículos 8 y 11, numeral 7, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, el cual fue publicado en el **DIARIO OFICIAL LA GACETA** el 30 de diciembre de 2006 y el Punto Número Cuatro (4) del Acta Número 31 de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** el 08 de agosto del 2012 y 05 de noviembre de 2014.

ACUERDA

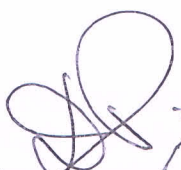
PRIMERO: Aprobar en cada una de sus partes la **GUIA GENERAL DE TRABAJO DEL IAIP** propuesta por el **COMISIONADO, Abogado, DAMIAN GILBERTO PINEDA REYES** la cual es de aplicación inmediata.

SEGUNDO: Socializar con los servidores públicos del IAIP la **GUIA GENERAL DE TRABAJO** el día viernes catorce (14) de octubre del año dos mil dieciséis (2016). Manda se emita el acuerdo respectivo.

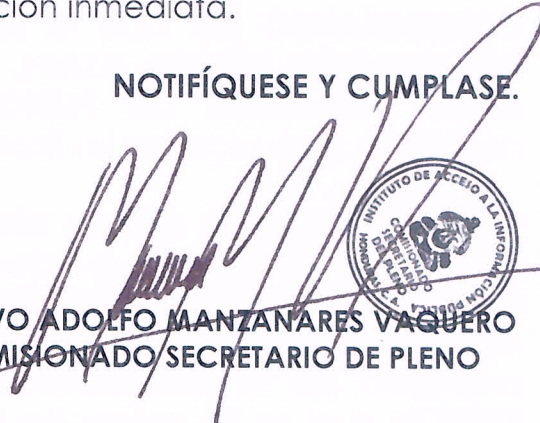
TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



DAMIÁN GILBERTO PINEDA REYES
COMISIONADO PRESIDENTE DEL PLENO



GUSTAVO ADOLFO MANZANARES VAQUERO
COMISIONADO SECRETARIO DE PLENO